

CLÁUSULA ADICIONAL DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SEGUNDO NIVEL Y OFIMÁTICO DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL CAMPO DE GIBRALTAR. (CONTR_2025_184722).

EXPEDIENTE N.º: EC009_2026-658

En la ciudad de Algeciras, a la fecha de la firma.

REUNIDOS

De una parte, D. **Ramón Aranda Sagrario**, en su calidad de Director Gerente del **Consortio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar**, en virtud de las atribuciones recogidas en el artículo 17.2 n) de los Estatutos del CTMCG (publicados en BOJA de 5 de agosto de 2019) y conforme al acuerdo de distribución de competencias adoptado en sesión ordinaria del Consejo de Administración de fecha 28 de octubre de 2020.

De otra parte, **Dª Mª Luisa Marchante Tirado**, con DNI [REDACTED], actuando en nombre y representación de **“IWAN 21 NETWORKS, S.L”** con CIF B-23435563, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, D. José Javier de Pablo Carrasco, mediante escritura de fecha 5 de diciembre de 2008, bajo el nº 2.663 de su protocolo, bastantado por el Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, con fecha 6 de julio de 2012.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad para formalizar la presente prórroga de contrato cuyos antecedentes administrativos son los siguientes;

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Con fecha de 26 de junio de 2025 se formalizó contrato con la empresa “IWAN 21 NETWORKS, S.L” con CIF B-23435563, para la prestación del servicio de MANTENIMIENTO DE SEGUNDO NIVEL Y OFIMÁTICO DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL CAMPO DE GIBRALTAR, (nº de expediente : CONTR_2025_184722), adjudicado mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

Estación de Autobuses. Calle San Bernardo nº 1-puerta dcha. | 11207.ALGECIRAS (CÁDIZ)
Tel. 856583746 Fax 856584049 www.ctmcg.es email: registro@ctmcg.es
C.I.F. Q1100503J



RAMON ARANDA SAGRARIO		02/07/2026 14:36:38	PÁGINA: 1 / 3
MARIA LUISA MARCHANTE TIRADO			
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Segundo.- El plazo de ejecución inicial del contrato es de **12 meses** comenzando a contar desde la fecha de su formalización, el día 26 de junio de 2025 y finalizando el 27 de junio de 2026.

Tercero.- El precio del contrato es de **seis mil sesenta euros (6.060,00 euros)**, cantidad a la que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido (21%), un importe de mil doscientos setenta y dos euros con sesenta céntimos (1.272,60 euros), ascendiendo el importe total del contrato, IVA incluido, a siete mil trescientos treinta y dos euros con sesenta céntimos (7.332,60 euros)

Cuarto.- El Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la Cláusula Tercera del contrato prevén la posibilidad de hasta cuatro prórrogas de 12 meses de duración cada una de ellas.

Quinto.- De conformidad con lo establecido en el artículo 29.2. *“El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de éstas...La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario salvo que el contrato expresamente lo contrario...En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.”*

Por acuerdo de las partes se formalizan las siguientes

CLÁUSULAS ADICIONALES:

Primero.- PRORROGAR por un periodo de 12 meses, a contar desde la fecha de la formalización del documento administrativo de prórroga, de acuerdo a lo establecido en el Anexo I Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la Cláusula Tercera del documento de formalización, el contrato de “Servicio de mantenimiento de segundo nivel y ofimático del Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar” a la empresa “IWAN 21 NETWORKS, S.L” con CIF B-23435563).

Estación de Autobuses. Calle San Bernardo nº 1-puerta dcha. | 11207.ALGECIRAS (CÁDIZ)
Tel. 856583746 Fax 856584049 www.ctmcg.es email: registro@ctmcg.es
C.I.F. Q1100503J



RAMON ARANDA SAGRARIO		02/07/2026 14:36:38	PÁGINA: 2 / 3
MARIA LUISA MARCHANTE TIRADO			
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Segunda.- El importe a satisfacer, como máximo, en este periodo será de seis mil sesenta euros (6.060,00 euros), cantidad a la que le corresponde, en concepto de IVA al 21%, un importe de mil doscientos setenta y dos euros con sesenta céntimos (1.272,60 euros), ascendiendo el importe total del contrato, IVA incluido, a siete mil trescientos treinta y dos euros con sesenta céntimos (7.332,60 euros).

Tercera.- D^a M^a Luisa Marchante Tirado , con DNI [REDACTED] actuando en nombre y representación de “IWAN 21 NETWORKS, S.L” con CIF B-23435563D, manifiesta que se encuentra en plena capacidad de obrar, en iguales condiciones de solvencia económica, técnica y financiera que en el momento de la adjudicación, así como que no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 71 de la Ley 9/2017 LCSP y así queda documentado en el expediente de prórroga (EC009- 2026-658)

Cuarta.- La empresa “IWAN 21 NETWORKS, S.L” con CIF B-23435563D , se compromete a efectuar las prestaciones objeto del contrato en los mismos términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el de Prescripciones Técnicas Particulares que rige el contrato inicial, tanto en la oferta técnica y económica, todo ello de conformidad con las instrucciones que para su interpretación le dé la Administración.

Y como prueba de conformidad con lo anteriormente acordado se firma esta Adenda de Prórroga de forma electrónica;

En Algeciras, a fecha de la firma electrónica.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

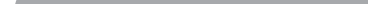
LA EMPRESA/PERSONA CONTRATISTA

Fdo.: Ramón Aranda Sagrario

Fdo.: M^a Luisa Marchante Tirado

Estación de Autobuses. Calle San Bernardo nº 1-puerta dcha. | 11207.ALGECIRAS (CÁDIZ)
Tel. 856583746 Fax 856584049 www.ctmcg.e email: registro@ctmcg.es
C.I.F. Q1100503J



RAMON ARANDA SAGRARIO		02/07/2026 14:36:38	PÁGINA: 3 / 3
MARIA LUISA MARCHANTE TIRADO			
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	